



INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 057 DE 2021.

**OBJETO:** “venta de vehículo Toyota blindado de placa HFZ477 propiedad de Comfamiliar del Huila”

MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA PUBLICACION EN PAGINA WEB

**NEIVA, DICIEMBRE DE 2021.**

## INTRODUCCIÓN

Esta invitación ha sido elaborada siguiendo los lineamientos generales y postulados consagrados en el Manual de Contratación de la Corporación que se encuentra publicado en la página web de Comfamiliar y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

Para la elaboración de sus propuestas, los proponentes deben seguir la metodología señalada en la invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

La información contenida en la invitación sustituirá totalmente cualquier otra que la Corporación o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Se recuerda a los proponentes que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación, la persona natural o jurídica que contrata con la Corporación adquiere la calidad de colaborador del mismo para el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la Ley otorga. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, seguir las siguientes instrucciones:

1. Los vocablos Corporación o Comfamiliar tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en la presente invitación.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Manual de Contratación de la Corporación y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidad e incompatibilidades para contratar con la Corporación.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
5. Siga las instrucciones que en la Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Identifique su propuesta, en la forma indicada en esta Invitación.
7. La propuesta debe estar debidamente foliada y presentarse en un sobre de manila sellado.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR FUERA DE TÉRMINO PREVISTO.**
9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Corporación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar la Invitación y las obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, **AUTORIZAN A LA CORPORACIÓN PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**
11. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son de única y exclusiva responsabilidad del interesado, en consecuencia, la Corporación **NO** reembolsará valor alguno por estos conceptos.
12. Cuando presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la Corporación podrá rechazar la propuesta, si la inexactitud incide la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo. Igualmente procede el rechazo de la oferta cuando no se aporte la totalidad de la documentación que se requiera al oferente para demostrar la capacidad jurídica y técnica.

13. Cualquier documento o comunicación debe estar dirigido a la Oficina de Contratación de la Corporación, en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para dichos documentos sean considerados por la Corporación, es necesario que éstos serán radicados en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, en el horario de atención al público de 08:00 a.m. 12:00 m y de 02:00 p.m. -04:30 p.m. hasta el día de la presentación de las propuestas y un minuto antes de la hora fijada para el cierre y apertura de propuestas.
14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que acepta que esta invitación completa, compatible y adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se resulte del presente proceso.
15. Al formular la propuesta el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado los requisitos establecidos. La Corporación verificará esta información en el respectivo Boletín.
17. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, como quiera que la Corporación comprobará la información suministrada.
18. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando la Corporación no ofrezca durante este día atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
19. Comfamiliar, informará o correrá traslado a las autoridades judiciales o administrativas competentes en caso de evidencia irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.es términos

Los presentes términos de referencia se publican con la finalidad de que sean conocidos por todas las personas interesadas en la compra del vehículo Toyota de placa blindado de placa HFZ477 propiedad de Comfamiliar del Huila.

Con la presentación de la propuesta, se considera que el proponente se ha enterado de las condiciones del vehículo.

En caso de dudas, dirigirá comunicación por escrito al proceso de compras y de contratación de Comfamiliar.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente deberá obrar conforme a los principios de transparencia y moralidad consagrados en la Constitución Política y las leyes nacionales.

En caso de que adviertan hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar la Corporación, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

**CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

**1. Naturaleza de la Caja de Compensación Familiar del Huila:**

La Caja de Compensación Familiar del Huila –COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Huila mediante Resolución No. 0035 de fecha 15 de abril de 1966, goza de autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Neiva, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad y Protección Social, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

## **2. Régimen Legal Aplicable:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfamiliar Huila en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, por los postulados que orientan la función administrativa y de la gestión fiscal en relación con aquellos recursos parafiscales que provengan de 4% y del Sistema de Seguridad Social en Salud y cualquier otro recurso de naturaleza pública de conformidad con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar.

## **3. Modalidad de Selección:**

Teniendo en cuenta que se pretende el mayor valor en la venta del vehículo objeto del presente proceso se hace mediante publicación en página web de la corporación.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de sometes a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación. Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

En ningún caso los oferentes podrán transferir el derecho que les asiste por presentar la mejor oferta económica.

## **4. Objeto del Proceso Contractual:**

“VENTA DE VEHÍCULO BLINDADO TOYOTA PRADO DE PLACA HFZ477 PROPIEDAD DE COMFAMILIAR DEL HUILA”

## **5. Presupuesto oficial:**

CIENTO SESENTA MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$160.650.000) En ningún caso se tendrán en cuenta ofertas por debajo de este precio.

## **6. Obligaciones de Comfamiliar Huila:**

1. Facilitar al contratista oportunamente la información y documentación que requiera para el trámite de obtener el permiso de traspaso.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.
4. Las demás obligaciones propias a la naturaleza del presente contrato.

Obligaciones del comprador:

1. El comprador, una vez se le haya adjudicado, deberá tramitar ante las autoridades competentes la modificación de la tarjeta de propiedad, en donde conste o se indique la característica de blindaje y el nivel de blindaje de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 2187 de 2001.

**7. Forma de pago**

Una vez le sea notificado al proponente seleccionado el Acto Administrativo que concede el permiso de traspaso, lo deberá comunicar a Comfamiliar y dentro de los diez (10) días siguientes al Acto Administrativo Referido deberá pagar el valor total ofertado en la propuesta económica mediante consignación a la cuenta corriente número 380-07648-9 del Banco de occidente. Una vez pagado el valor, se procederá a hacer los trámites del traspaso.

**8. Plazo para la Ejecución**

El proponente tendrá sesenta (60) días hábiles a partir de la comunicación de aceptación de la oferta para obtener la autorización por parte de La Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad de obtención de la propiedad y dentro de los diez (10) días siguientes al Acto Administrativo Referido deberá pagar el valor total ofertado en la propuesta económica mediante consignación a la cuenta corriente número 380-07648-9 del Banco de occidente.

Una vez vencido el termino anterior se tendrá veinte (20) días para adelantar el traspaso.

**9. Garantías Contractuales:**

No aplica para el presente caso.

**10. Forma de Presentación de la Propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada por escrito, junto con todos los documentos que la acompañan, dentro del plazo fijado en el cronograma, en la Oficina de Compras y Contratación el edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63 2° Piso, en el horario de atención al público en la Oficina de Compras y Contratación, en un único sobre cerrado e identificado, con el siguiente contenido: El único sobre contendrá: Original en medio físico y magnético de los documentos de carácter Jurídico, y de la Propuesta Técnica, junto con la Oferta Económica.

El sobre deberá estar rotulado con la siguiente información:

<b>COMFAMILIAR DEL HUILA</b>
<b>PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No. 57 de 2021</b>
<b>OBJETO: "VENTA DE VEHÍCULO BLINDADO TOYOTA PRADO DE PLACA HFZ477 PROPIEDAD DE COMFAMILIAR DEL HUILA"</b>
<b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b>
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b>
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b>

Todos los documentos de la propuesta se presentarán en el mismo orden en que se solicitan legajados, completamente foliados en forma consecutiva (incluso las hojas en blanco o de presentación) totalmente legibles, y con un índice general, que permita consultar de una manera ágil la propuesta; las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la Corporación como para el proponente, lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas y de no cumplirse con estos requisitos, la propuesta no será tenida en cuenta para que continúe dentro del proceso y será rechazada.

Si algún proponente considera que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del anexo de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un anexo necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No.," Comfamiliar analizará y tendrá en consideración dicha información adicional. **No se aceptan propuestas**

**enviadas por correo, mensaje electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni presentadas con posterioridad a la hora de cierre o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación, las cuales serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.**

Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, en consecuencia, Comfamiliar, en ningún caso, será responsable de los mismos. La Corporación se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Corporación deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación del único sobre, por lo tanto, la Corporación, no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contiene la propuesta si viniere incorrectamente identificada.

**Nota.-** Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

### 11. Condiciones Generales

La oferta debe ajustarse a las especificaciones de orden técnico, ambiental y demás que establezca la Corporación, igualmente los proponentes deberán tener en cuenta y cumplir con los siguientes criterios:

### **CAPITULO II. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### 1. Cronograma de la Invitación a Cotizar.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA – HORA</b>	<b>MODO - LUGAR</b>
<i>Visita para conocer el estado del vehículo</i>	<i>Martes (28) de diciembre a las 11:00 am</i>	<i>Físico: en la Oficina de mantenimiento ubicada en el sotano de la Calle 11 No. 5- 63.</i>
<i>Presentación de Propuestas</i>	<i>Hasta el día veintinueve (29) de diciembre de 2021, 08:30 a.m.</i>	<i>Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.</i>
<i>Audiencia de cierre y apertura de propuestas</i>	<i>veintinueve (29) de diciembre de 2021, 08:35 a.m.</i>	<i>Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.</i>

#### 2. Inicio del Término para la Presentación de Propuestas.

El termino para presentar propuestas inicia el día 27 de diciembre de 2021 , fecha en que se publica la invitaciones. Las propuestas se entregarán en medio físico en sobre cerrado la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, a partir del día en que publica la invitación a cotizar hasta el término que se fija en el cronograma de la Invitación a Cotizar. Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la indicada, serán rechazadas; tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, ni documentos de las mismas que se remitan vía fax. La Corporación no será responsable por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada y/o identificada.

#### 3. Cierre Plazo del para la presentación y Propuestas Apertura de.

Vencido el término estipulado en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma; acción que se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Contratación – ubicada en el Segundo Piso Edificio Comfamiliar del Huila, Calle 11 No. 5-63 de Neiva.

#### 4. Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas.

El Comité de Evaluación será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de calificación de las mismas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación a Cotizar. Una vez se efectúe el cierre del proceso, dentro del plazo fijado en el cronograma, el comité efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas; oportunidad en la cual podrá solicitar por escrito

hasta la adjudicación del contrato, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, si resulta necesario las aclaraciones, requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta.

Las respuestas deberán presentarse por escrito, el día hábil determinado en el requerimiento. El Comité Evaluador hará la interpretación final en forma autónoma, pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la corporación para subsanarla. Culminado el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el Comité presentará el informe de evaluación, suscrito por cada uno de los miembros, el cual deberá contener la calificación y el orden de elegibilidad de los proponentes, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de ellos y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar de acuerdo con los resultados obtenidos.

### **CAPITULO III - REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

La Corporación verificará que la Propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden:

- □ Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTE)

#### **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HABLES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHABLES O QUE NO CUMPLEN. La Corporación podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que se subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas. Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

##### **1. Capacidad Jurídica.**

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La Corporación verificará que los proponentes no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, señaladas por la constitución y la Ley, para lo cual revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

##### **2. Carta de Presentación de la Propuesta.**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente cuando se trate de persona natural o su apoderado debidamente facultado cuando se trate de personas jurídicas o formas de participación conjuntas. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades, previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

##### **3. Fotocopia del Documento de Identificación del Proponente.**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería Expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se Aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

##### **4. Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, el cual deberá contener dentro de las actividades autorizadas aquellas relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, expedido dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Atendiendo el objeto del contrato, por disposición del Código de Comercio, esta actividad está calificada como permanente y por lo tanto sólo puede ser ejecutada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan domicilio o sucursal en el país. El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados

anteriormente.

#### **5. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica sea proponente individual o integrante de alguna forma de participación conjunta, tenga alguna limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar consorcio o unión temporal o firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección, deberá anexar la respectiva autorización expresa del órgano social competente, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso. En caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

#### **6. Documento de Constitución de Proponente Plural.**

En caso de que el (los) proveedor (es) participe (n) en el proceso en la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el respectivo documento de conformación.

#### **7. Registro Único Tributario - RUT**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y certificado por la DIAN.

#### **8. Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales:**

La Corporación en aras de verificar las diferentes situaciones jurídicas que presentan los potenciales oferentes, ha determinado que quien aspire a celebrar un contrato de obra con Comfamiliar deberá acreditar que no registra antecedentes Disciplinarios o Judiciales mediante la copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y la Procuraduría General de la Nación respectivamente.

Con la expedición de la Ley 1238 de 2008, "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales para todos los efectos legales", el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, podrá ser consultado y descargado de la WEB respectiva, sin costo para el interesado. De igual manera y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Corporación podrá verificar que las personas con quien aspiren a celebrar contratos no se encuentren incluidas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, so pena de incurrir en causal de mala conducta, motivo por el cual el oferente deberá aportar junto con la propuesta copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República.

#### **9. Certificación Prevención Del Riesgo De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo.**

En cumplimiento de la normativa relacionada con la política de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es necesario que el OFERENTE, sea persona natural o jurídica, remita junto con su oferta un documento suscrito por el proveedor persona natural; representante legal y/o Revisor Fiscal para personas jurídicas; si es persona jurídica extranjera el equivalente en su país de origen, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que ni él ni sus representantes legales o socios se encuentran vinculados con delitos relacionados con LA/FT. Igualmente deberá relacionar el nombre completo e identificación de las personas naturales y/o jurídicas cuya participación en la asociación o sociedad (Asociados, Accionistas) sea igual o superior al 5% de su conformación accionaria, así como su representante legal, autorizado o suplente del representante legal, junta directiva, Revisor Fiscal y contador.

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá allegar de forma independiente la información aquí requerida.

Este requisito deberá ser aportado con la presentación de la oferta. Sin embargo, la corporación corroborará la veracidad de la información aportada, lo que definirá si cumple o no con el requerimiento.

NOTA 1: Esta información será de absoluta reserva y queda entendido que su promulgación por parte de la Corporación está prohibida.

#### **Consulta de SARLAFT**

La corporación hará la consulta de que el proponente no reporte coincidencias en el SARLAFT o que si las tiene, sean validadas por el comité responsable dentro de la corporación.

#### **12. CERTIFICADO DE INHABILIDAD.**



El Formato Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Interés, para Contratación con Comfamiliar puede ser descargado en la página web de la Corporación [www.comfamiliarhuila.com](http://www.comfamiliarhuila.com).

### 13. **REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

#### 1. **Propuesta Económica (Formato “PROPUESTA ECONOMICA” Anexo).**

El Proponente deberá presentar el FORMATO “PROPUESTA ECONOMICA” la cual, en ningún caso, podrá ser inferior a Ciento Sesenta Millones seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$160.650.000).

Nota: El valor del traspaso y demás adehalas legales con ocasión del mismo será asumido por partes iguales; no obstante los valores a asumir con ocasión al trámite de autorización del traspaso ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada serán asumidos en su totalidad por el proponente seleccionado.

#### 2. **Impuestos, Tasas y Contribuciones.**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán bajo su cargo los impuestos propios de los elementos de dotación. La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, por lo tanto, no tiene establecido ningún tipo de tasas, impuestos o contribuciones, como exigencia para la legalización de los contratos.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el único criterio de Mayor Valor siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos.

Se adjudicará a la propuesta económica a quien presente el mayor valor de su oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a ciento sesenta millones seiscientos cincuenta mil pesos m/cte(\$160.650.000). Si se presenta más de una propuesta con igual mayor valor, se realizará sorteo de balotas.

Una vez se comunique la propuesta económica más alta, el proponente adjudicatario deberá iniciar inmediatamente ante la Superintendencia De Seguridad Y Vigilancia los trámites para aprobación mediante acto administrativo del traspaso de propiedad del vehículo, teniendo en cuenta que es blindado, para lo cual tendrá sesenta (60) días hábiles a partir de la comunicación de aceptación de la oferta, cuyos costos le corresponderá asumir.

En caso de que no adelante el trámite, se hará exigible la garantía de seriedad del ofrecimiento.

Una vez le sea notificado el acto administrativo que concede el permiso de traspaso de vehículo blindado y comunicado a Comfamiliar por parte del interesado se procederá a hacer los tramite del traspaso previa consignación a órdenes de Comfamiliar del valor ofertado.

El valor del traspaso y demás adehalas legales con ocasión del mismo será asumido por partes iguales.

### **CAUSALES DE RECHAZO**

1. La Corporación, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, remitidas a direcciones electrónicas distintas a la indicada en la presente Invitación.
3. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
4. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación
5. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
6. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren

registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

7. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
8. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
9. Cuando no se presente la propuesta económica o cuando sea inferior al valor mínimo.
10. Cuando se hayan modificado alguno(s) de los ítems, unidades de medida o no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%).
11. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
12. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Corporación o a los demás participantes.
13. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
14. Cuando se supere el valor de los precios unitarios de referencia establecidos por parte de Comfamiliar.

#### **COMUNICADO DE LA OFERTA SELECCIONADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO:**

Una vez culminada la presente Invitación para participar en proceso de cotización y los procesos de evaluaciones correspondientes, Comfamiliar procederá a comunicar la oferta seleccionada al respectivo proponente por el medio más expedito.

**(original firmado)**

**JHON FREDY GUALY CASTRO**

JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

**Señores**  
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA**  
**Neiva-Huila**

11

Respetados señores:

REFERENCIA: El suscrito \_\_\_\_\_ Representante Legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación a ofertar “venta de vehículo Toyota blindado de placa HFZ477 propiedad de Comfamiliar del Huila” Realizada por esa Corporación, presentamos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en la invitación. Para talemto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de invitación a ofertar.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en el Decreto 2463 de 1981 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- d) Que conocemos la información general de la invitación a ofertar y que aceptamos los requisitos, condiciones y general todo lo establecido en la misma.
- e) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a: 1. Establecer y presentar oportunamente las garantías contractuales que se pacten. 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación y con lo consagrado en la propuesta adjunta.
- f) El término de validez de la oferta es de \_\_\_\_\_.
  
- g) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

Con todo respeto,

\_\_\_\_\_  
Representante Legal / Proponente.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**Xxxxxxxx millones de pesos.**

*Atentamente,*

..... (Nombre y firma del proponente)

C.C.....